



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 13 de noviembre de 2008

Número 138

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, titular de la Notaría Pública número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO GUEMEZ, TAM.

REGLAMENTO de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Notario Público número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de noviembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Fíat de Notario Público número 23, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 544 (quinientos cuarenta y cuatro), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de fecha 4 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 2007, se concedió al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Notario Público número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 21 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, en su carácter de Notario Público número 23, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir de esa misma fecha.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1207 (mil doscientos siete), a fojas 147 (ciento cuarenta y siete) vuelta, de fecha 31 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, titular de la Notaría Pública número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 21 del presente mes y año.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 23, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO JOSE VELA RUIZ** y **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

ASE 03

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 04 de Julio del 2008 y según consta en el Acta No. 2 de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Gómez Farías; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuestos de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	920,000.00	440,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	455,000.00	550,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	458,500.00	1'235,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	368,000.00	260,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	754,098.36	56,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	0.00	1'495,162.13
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1'465,563.77	30,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	205,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	150,000.00
SUMAS IGUALES		4'421,162.13	4'421,162.13

(Cuatro millones cuatrocientos veintiún mil ciento sesenta y dos pesos 13/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Gómez Farías, Tamaulipas a 04 de Julio de 2008.- **ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- MVZ. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. VICENTE RUIZ GONZALEZ.-** Rúbrica.- **EL SINDICO.- LIC. HORTENCIA GARCIA MENDEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- ING. JUAN SALAZAR RODRIGUEZ.-**Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GÜEMEZ, TAM.**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÜEMEZ, TAMAULIPAS.****CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- El presente Reglamento se expide con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5, 21, 49 fracción III, 54, 55 y demás relativos del Código Municipal vigente en el estado de Tamaulipas, teniendo por objeto establecer las normas conforme a las cuales deberá regirse la publicación de la Gaceta Municipal, como Organó Oficial de información del R. Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas.

ARTICULO 2.- En la Gaceta Municipal se publicarán los Reglamentos Municipales, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio, así como una síntesis de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, del Plan Municipal de Desarrollo, estado trimestral de ingresos y egresos y cualquier otro asunto de interés general a juicio del R. Ayuntamiento o del Presidente Municipal.

ARTICULO 3.- Los Reglamentos Municipales independientemente de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LA PUBLICACION**

ARTICULO 4.- La publicación de la Gaceta Municipal estará bajo la responsabilidad de la Secretaría del R. Ayuntamiento de la Administración Municipal.

ARTICULO 5.- La publicación se efectuará trimestralmente los días 30 del tercer mes.

ARTICULO 6.- Deberá editarse en el municipio de Güémez, Tamaulipas, y en un número de ejemplares suficientes para lograr su más amplia difusión.

ARTICULO 7.- La Gaceta Municipal deberá contener impresos por lo menos los siguientes datos:

- a).- Llevar el nombre "Gaceta Municipal".
- b).- Fecha y número de publicación.
- c).- Índice de contenido.

ARTICULO 8.- La distribución de la Gaceta Municipal será gratuita y de hasta 500 (quinientos) ejemplares, salvo acuerdo en contrario que emita el R. Ayuntamiento.

ARTICULO 9.- Los interesados podrán recibir en su domicilio la Gaceta Municipal, previa suscripción ante la Secretaria del R. Ayuntamiento, cubriendo los gastos de envío y derechos de suscripción.

ARTICULO 10.- Todo interesado podrá acudir ante la Secretaria del R. Ayuntamiento, así como las demás dependencias municipales, a recibir un ejemplar de la Gaceta Municipal, la cual además será fijada en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es dado en el Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, a los 29 días del mes de Agosto de 2008.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS ADRIAN CARDENAS GONZALEZ.-
Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JORGE ARMANDO SEGOVIANO PEREZ.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 13 de noviembre de 2008.

Número 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5033.- Expediente Número 145/2005, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 5073.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 292/2008.	8
EDICTO 5034.- Expediente Número 2094/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 5147.- Expediente Número 1392/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	8
EDICTO 5035.- Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5148.- Expediente Número 00289/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5036.- Expediente Número 00758/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5149.- Expediente Número 00721/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5037.- Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 5150.- Expediente Número 899/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 5038.- Expediente Número 1272/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5151.- Expediente Civil Número 39/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 5039.- Expediente Número 1432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 5152.- Expediente Número 86/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio.	10
EDICTO 5040.- Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5153.- Expediente Número 442/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 5041.- Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5154.- Expediente Número 994/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	11
EDICTO 5042.- Expediente Número 1337/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5155.- Expediente Número 821/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 5043.- Expediente Número 1401/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5156.- Expediente Número 1051/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5044.- Expediente 969/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5157.- Expediente Número 201/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5045.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01002/2008.	7	EDICTO 5158.- Expediente No. 608/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5046.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1037/2008.	7	EDICTO 5159.- Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 5047.- Expediente Número 00967/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5160.- Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 5048.- Expediente Número 00903/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 5049.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01048/2008.	7		
EDICTO 5072.- Expediente Número 1299/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5161.- Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 5215.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01076/2008.	22
EDICTO 5162.- Expediente No. 00230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 5216.- Expediente Número 00948/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5163.- Expediente Número 1172/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo Y Deslinde.	15	EDICTO 5217.- Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5164.- Expediente No. 00887/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5218.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1086/2008.	23
EDICTO 5165.- Expediente Número 00204/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre ejercicio de la Patria Potestad y custodia Provisional.	16	EDICTO 5219.- Expediente Número 01180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5166.- Juicio en el Expediente 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17	EDICTO 5220.- Expediente Número 1024/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5167.- Expediente Civil Número 00103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5221.- Expediente Número 1354/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5168.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006.	17	EDICTO 5222.- Expediente Número 1416/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5169.- Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5223.- Expediente Número 391/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5170.- Expediente 716/2002, y relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5224.- Expediente Número 1468/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	24
EDICTO 5171.- Expediente Número 648/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18	EDICTO 5225.- Expediente Número 1330/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5201.- Expediente Número 1112/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5226.- Expediente Número 1390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5202.- Expediente Número 01454/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5227.- Expediente No. 01017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5203.- Expediente Familiar Número 299/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5228.- Expediente Número 00725/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5204.- Expediente Número 1222/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5229.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1069/2008.	25
EDICTO 5205.- Expediente 00252/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5230.- Expediente Familiar Número 297/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5206.- Expediente Número 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5231.- Expediente No. 01085/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5207.- Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5232.- Expediente Familiar Número 279/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5208.- Expediente Número 00658/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5233.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00853/2008.	26
EDICTO 5209.- Expediente Número 00718/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5234.- Expediente No. 01199/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5210.- Expediente Número 627/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5235.- Expediente Número 1356/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5211.- Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5236.- Expediente Número 946/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5212.- Expediente Número 00601/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5237.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 867/08.	27
EDICTO 5213.- Expediente Número 00666/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5238.- Expediente Número 1116/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5214.- Expediente Número 01068/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5239.- Expediente Número 872/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5240.- Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 5241.- Expediente 00446/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	28
EDICTO 5242.- Expediente Número 00733/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5243.- Expediente 804/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	29
EDICTO 5244.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 781/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	29
EDICTO 5245.- Juicio radicado bajo el Número de Expediente 803/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	30
EDICTO 5246.- Expediente Número 539/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5247.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000.	31
EDICTO 5248.- Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 5249.- Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 5250.- Expediente 00446/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 145/2005, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez como apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por la C. Graciela María Herrera Ortiz, en su carácter de cesionaria de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., representada por el C. Fernando César Terrazas Flores, en contra de los CC. ING. ENRIQUE TOMÁS GUERRERO GARCÍA Y MERCEDES MARTÍNEZ RUBALCABA DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado con el número once, ubicado en el tercer piso del edificio Robles, del conjunto Residencial Villa Verde I, localizado en una fracción del predio ubicado en el camino del Arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: la fachada norte en ocho metros quince centímetros, con jardín común; al sur, en ocho metros quince centímetros, con el departamento doce a través de un muro medianero; la fachada este, en seis metros setenta y cinco milímetros, con jardín común; y al oeste, en seis metros setenta y cinco milímetros, con pasillo de acceso; hacia abajo, con el departamento siete y, hacia arriba con el departamento quince; 1.5625% sobre los bienes comunes que le corresponden a dicho departamento, y el cajón de estacionamiento identificado como R-11, localizado en las colindancias norte y poniente del inmueble, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 32352, Legajo 648, de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Enrique Tomás Guerrero García, (casado), teniendo como valor pericial fijado la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el sol de Tampico, que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, y de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el lo al de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5033.-Noviembre 4 y 13.-2v2

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (08) ocho de octubre del año (2008) dos mil ocho (2008), dentro del Expediente Número 2094/2003, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA TERESA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, en contra de el C. MANUEL VÁZQUEZ CANTU, se ordenó sacar a remate el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en: fracción del lote 5 de la manzana F-11. Sector I, Sección II, región IV, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: NORTE.- 16.00000 metros con propiedad de Ignacio Vázquez Cantú; AL SUR.- 16.0000 metros, con propiedad de Adelaida Vázquez Cantú; AL ORIENTE.- 9.0000 metros, con lote 5; AL PONIENTE.- 9.0000 metros, con calle Saltillo, en la inteligencia que el nuevo valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5034.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARISOL GARCÍA CANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, identificado como Lote 65, con el número 357 de la Calle El Amazonas, del Condominio El Amazonas,

del Conjunto Habitacional "La Cima", tiene una superficie de construcción de 60.360 M2 (sesenta metros trescientos sesenta milímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En: 6.00 M.L., con Calle El Amazonas.- AL SUR En: 6.00 M.L., con casa 3 del Condominio La Laguna.- AL ESTE En: 12.00 M.L., con casa 66, y AL OESTE En: 1.49, 8.81 y 1.70 M. L., con casa 64.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5035.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE QUEZADA CALDERÓN, denunciado por el C. MIGUEL ROBERTO GARCÍA QUESADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicada en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5036.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1405/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ÁLVARO VILLARREAL GLORIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2008.-Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5037.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1272/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA ARRIETA IBARRA, denunciado por EMMA HILDA HERRERA ARRIETA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5038.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN SÁNCHEZ OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5039.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Ta., a 20 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5040.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GERARDO ZORRILLA OCHOA, denunciado por MARÍA ELISA BLANCO DE ADAME.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en una junta de herederos a las trece horas del octavo día hábil contado a partir del último Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5041.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1337/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ARTEMIO MARES ZERMEÑO, promovido por el C. RICARDO MARES DE AIDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5042.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1401/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELIPA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5043.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto del 13 trece de octubre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente 969/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PÉREZ TORRES, quien falleció el 25 veinticinco de febrero de 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROBERTO MORA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, 17 diecisiete de octubre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5044.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MELÉNDEZ IBARRA, bajo el Número 01002/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5045.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario ISIDRO RAMÍREZ GARCÍA, denunciado por la Sra. ARCADIA PEREYRA MEJIA, bajo el Número 1037/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (20) días de (octubre) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5046.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de XOCHITL PATRICIA GALVÁN CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los, veintidós días del mes de octubre de dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5047.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ARTEGA RODRÍGUEZ, denunciado por ALMA EDITH ARTEGA RUBIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días de septiembre de dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5048.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ADALBERTO PÉREZ GUERRERO, bajo el Número 01048/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de

Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios, los que se consideren con derecho para ello, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5049.-Noviembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1299/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico: calle Patrocinio Huerta número 546, manzana 19, lote 13 del fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Patrocinio Huerta; AL SUR en 10.00 metros lote 30 propiedad de la Señora María Eugenia Juárez Ruíz; AL ESTE en 22.25 metros con lote 14 propiedad del Señor Evaristo Villarreal Salazar y AL OESTE 22.25 en lote 12 propiedad de la Señora Perla Concepción Rodríguez Acosta.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5072.-Noviembre 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de octubre del 2008.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 292/2008, promovidas por el C. ALMA LETICIA TREVIÑO DE LEÓN, a fin de que por resolución Judicial se

decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de 06-00-00 Hectáreas el cual se encuentra ubicado Brecha 125 con Kilómetro 124 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 300 Metros con Roberto Aguilar Rodríguez, AL SUR en 300 Metros con José Mario Guajardo, AL ESTE EN: 200 Metros con Alma Leticia Treviño de León, y AL OESTE EN: 200 Metros con propiedad de Martha Patricia Guajardo Adame, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5073.-Noviembre 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROSA DELFINA SEGURA DE SALAS E

HILARIO SALAS PÉREZ.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1392/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por los C.C. JESÚS MARIO BALDERAS PEÑA, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que es procedente la Acción de Usucapión que ejercita el suscrito JESÚS MARIO BALDERAS PEÑA, en contra de la señora ROSA DELFINA SEGURA DE SALAS y de su esposo, señor HILARIO SALAS PÉREZ. b).- Por consecuencia que se declare que el suscrito adquirido la propiedad de la casa número 390, de la calle Nayarit, de la Colonia Rodríguez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y terreno donde se halla edificada, con superficie de 261.25 M2 que enseguida se describe, en virtud de que ha operado la prescripción positiva en beneficio del suscrito, c).- Que la sentencia con sus anexos correspondientes, protocolizada por el Notario Público se tenga como Título de Propiedad y se ordenen su inscripción en el Registro Público.- Mediante auto del siete de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5147.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GREGORIO ROCHA SALDAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar; del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA HERNÁNDEZ RIVERA, en contra del C. GREGORIO ROCHA SALDAÑA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une, de conformidad con la causal VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- La declaración judicial de la suscrita de cónyuge inocente, así como de cónyuge culpable del demandado.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se le condene a otorgarme en mi carácter de cónyuge inocente el pago de una pensión alimenticia definitiva de hasta el cincuenta por ciento (50%) del salario y demás prestaciones que perciba el demandado, como empleado, o en su defecto se le embarguen bienes de su propiedad bastantes a garantizar los alimentos

D).- El otorgamiento dé una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo EDUARDO ROCHA HERNÁNDEZ, de hasta el cincuenta por ciento (50%), del salario y demás prestaciones que perciba el demandado como empleado, o en su defecto se le embarguen bienes de su propiedad bastantes a garantizar los alimentos.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen a la conclusión del presente Juicio.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado GREGORIO ROCHA SALDAÑA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de octubre del año o mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5148.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

HÉCTOR IVAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de junio el año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SORAYA CONCEPCIÓN FIGUEROA GARCÍA, en contra de la C. HECTOR IVAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) El pago de gastos y costas del presente Juicio; así mismo por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, subsecuentes notificaciones personales que se le ordene le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5149.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SILVIA RUBIO HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 899/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO HERNÁNDEZ ZAVALA, en contra de SILVIA RUBIO HERRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. SILVIA RUBIO HERRERA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5150.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

CC. ISIDRO DE OCHOA CARBALLO

Y RAQUEL CASTRO VILLAGOMEZ DE OCHOA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 39/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el Licenciado Zenón Uriegas Mendoza, en su carácter de Apoderado Legal de los CC. ENRIQUETA OFELIA FLORES PÉREZ DE LLANAS y OSCAR LLANAS ALARCÓN, en contra de Ustedes, y por auto del veintisiete de octubre del presente año, se ordenó emplazar por Edictos a Ustedes, en el que se les reclama; A).- El otorgamiento a favor de mis poderdantes de la escritura definitiva de compraventa del inmueble ubicado al margen izquierdo del río Pílon en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, el que cuenta con una superficie de 187-00-00 Hectáreas el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 15,560, Legajo 312, municipio de Villagrán, Tamaulipas, de fecha 18 de enero del año 1960; B).- En términos de lo dispuesto por los artículos 1140 y 1163 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas el daño ocasionado para poder pagarles el resto de la cantidad adeudada. C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5151.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. FRANCISCO CAUDILLO ITURRIAGA.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 86/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por NORMA LETICIA JIMÉNEZ RAYA, en contra de FRANCISCO CAUDILLO ITURRIAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los

une.- B).- El pago de una pensión alimenticia.- C).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo ORLANDO CAUDILLO JIMÉNEZ.- Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en "EL Encuesta" o "El Cinco", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 24 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5152.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. ANTONIO FARFAN MARTÍNEZ Y

NORMA ISABEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó emplazar a dicha persona acerca de la radicación del Expediente Número 442/2007, el cual se dio trámite el día ocho de mayo del dos mil siete, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor JUAN PABLO FARFAN MARTÍNEZ, promovida por la C. BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ en contra de ANTONIO FARFAN MARTÍNEZ Y NORMA ISABEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, de quienes reclama la pérdida de la patria potestad del menor JUAN PABLO FARFAN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC.MARÍA DELCARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5153.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ESTELA ARREAGA MONTERO VDA. DE CARREÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 994/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por FERMIN GUERRERO GARCIA E IRENE ANGUIANO DE GUERREO en contra de Usted, se ordenó se les emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5154.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 821/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas del INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2803174266, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B) Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$177,797.96 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), cantidad la cual es equivalente en este momento a 115.656 VSMM (ciento quince punto seiscientos cincuenta y seis salarios mínimos mensuales del Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula décima segunda del contrato de crédito en cita.

C) El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente asunto, a razón pactada en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se intenta.

D) Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble objeto de crédito y que lo es el ubicado en amistad 254, lote 9, manzana 7, Fraccionamiento Integración Familiar del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero cláusula II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E) En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta el momento en que se incumplió con el contrato de crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5155.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JAVIER LARRAGA PONCE.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1051/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. NORMA LEIDA LÓPEZ RODRÍGUEZ en contra del C. JAVIER LARRAGA PONCE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos la suscrita y el hoy demandado por las causales enumeradas en las fracciones XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Siga subsistiendo a mi favor y de manera definitiva la custodia y cuidado de mi menor hija KARLA DENISSE LARRAGA LÓPEZ.

C.- El pago que habrá de hacer a mi favor el hoy demandado por la cantidad de \$83,200.00 pesos (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que

corresponde al pago retroactivo de 208 semanas sin pagar injustificadamente la pensión alimenticia que se obligó a otorgar el hoy demandado a favor de mi menor hija KARLA DENISSE LARRAGA LÓPEZ en mi calidad de representante legítima, como más adelante se acreditará.

D.- La liquidación de la sociedad conyugal la cual se constituye de un bien inmueble adquirido dentro de la vigencia de la misma, el cual se identifica como: Lote 18, Manzana 67, del Fraccionamiento Alejandro Briones, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 08.00 metros con lote 13, AL SUR en 08 00 metros con Paseo Nochebuena, AL ESTE en 20:00 metros con lote 17, AL OESTE en 20.00 metros con lote 19, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, así como construcción en obra negra de mampostería de 8.00 metros por 4.00 metros, ubicado en Calle Paseo Nochebuena número 2334, Fraccionamiento Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas quedando pendiente los datos de registro.

E.- El pago de gastos y costas judiciales que conlleva la tramitación del presente controvertido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se, fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la, fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, así mismo, se hace del conocimiento de la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Altamira, Tam., a 11 de agosto del 2008.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5156.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS GUADALUPE ROSALES SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$9,627.88 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M. N.), por concepto de suerte principal; intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, B) El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas y C) El pago

de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por proveído de fecha ocho (08) de agosto del presente año, se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5157.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. LEOPOLDO ZUMAYA CAMPOS y

MARIBEL GÓMEZ PINEDA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 608/2008, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos LEOPOLDO ZUMAYA CAMPOS Y MARIBEL GÓMEZ PINEDA, se ordena notificar a Ustedes, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a catorce de mayo del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia fotostática certificada del poder que exhibe de la Escritura Pública número 83534, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los señores LEOPOLDO ZUMAYA CAMPOS Y MARIBEL GÓMEZ PINEDA, quienes tienen su domicilio en Calle Circuito Golfo de México número 411, del Conjunto Habitacional Miramópolis, de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: 1.- Declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, en el que basa su acción al entablar la presente demanda en contra de los señores LEOPOLDO ZUMAYA CAMPOS Y MARIBEL GÓMEZ PINEDA, mismo que acompaña en su Primer Testimonio al escrito de demanda; 2.- El pago de la cantidad de \$178,339.91 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M. N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, como suerte principal, que lo componen el capital

original dispuesto que es la suma de \$136,600.00 y el saldo de capital adicional dispuesto que es la suma de \$41,739.91, como se establece y se describe en la certificación de adeudo expedida el día 18 de Abril de 2008 por el Contador facultado por su representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar; 3.- El pago de la cantidad de \$12,400.60 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 60/100 M. N.), por concepto de Intereses Moratorios comprendidos éstos de los meses de diciembre de 2007 al 31 de marzo del año 2008, más los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; 4.- El pago de intereses normales pactados en el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada, así como el pago de gastos y costas que sean originados por el presente Juicio; El pago de Comisiones y Seguros no pagados a su representada, convenidos en el Contrato base de la acción intentada; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en 21 Libro de Gobierno respectivo bajo el número 608/2008, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad debiéndose girar oficio a dicho Registro y publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación alguna, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Francisco I. Madero 908 Oriente, Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de octubre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada por el actuario de este Juzgado, el informe rendido por el Instituto Federal Electoral, y ya se cercioró que el domicilio mencionado en el demanda inicial se encuentra desocupado, en tal virtud, emplácese a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5158.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALBERTO ORTIZ MOLINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$40,301.32 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS 32/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que se fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5159.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ROGELIO GALLEGOS ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Héctor Alberto de Jesús González Angulo y otros endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de ROGELIO GALLEGOS ÁLVAREZ, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$17,279.08 (DIECISIETE DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismo que fueron pactados en el título de crédito base de la acción; B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3. veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito; C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por proveído de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre de 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5160.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JESÚS FORTUNA MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatario en procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$9,638.60 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas y C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio se originen.- Y por proveído de fecha seis (06) de febrero del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5161.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO SALAZAR GONZÁLEZ, en contra de DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de febrero del año dos mil ocho.

Por presentado el C. MARCO ANTONIO SALAZAR GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los

requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00230/2008, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la C. DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su y gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.- Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demanda en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el último domicilio de la demandada lo fue en Avenida División del Norte y Francisco T. Canales, número 49, Colonia Modelo, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho.

Por presentado a MARCO ANTONIO SALAZAR GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO (A) DEYANIRA JEANNETH REYES RAYGOZA POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Nuevo Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 8 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5162.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. ALEJANDRO SALAZAR DÁVILA, ALFREDO TORRES REBOLLEDO Y LETICIA TOVAR RAMÍREZ.

CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de octubre del dos mil ocho, deducido dentro del Expediente Número 1172/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre APEO Y DESLINDE promovidas por ING. JOSÉ HERNÁNDEZ GARZA, y toda vez de que el promovente dice ignorar el domicilio de los colindantes, y con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los mismos por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, del presente Edicto, presenten y nombren perito si quisieran hacerlo a fin de que intervengan en la diligencia de apeo y deslinde que se promueve.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5163.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JORGE RIVERA LUITON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00887/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MINERVA MANRIQUEZ AGUILAR, en contra de JORGE RIVERA LUITON, se dictaron dos autos de fecha catorce de julio y trece de octubre del año dos mil ocho.

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de julio del año dos mil ocho.

Por presentada la C. MINERVA MANRIQUEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, agréguese a legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinte de junio del año dos mil ocho, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha trece de junio del mismo año, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE Libro de Gobierno bajo el número regístrase en el 0887/2008, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. JORGE RIVERA LUITONB por las causales que expresa, quien tiene su domicilio en Calle Montes Claros y San Jerónimo, Número 115, Fraccionamiento Quinta Real, de esta Ciudad así mismo, con las copias para fiel efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicho demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a las Profesionistas que menciona en el mismo.

De otra parte, y por lo que hace a las Medidas Provisionales que solicita la promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 259 del Código Civil del Estado, en relación al Punto Número Uno de las mismas se previene al demandado para que se abstenga de acudir a la casa conyugal de igual forma, en el Punto Número dos de dichas medidas, se previene al demandado para que se abstenga de molestar a la promovente y a sus hijos en el domicilio conyugal, apercibido que en caso de no obedecer a lo anterior, se aplicará en su contra una de las medidas de apremio que marca la Ley.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de octubre del año dos mil ocho.

Por presentada la C. MINERVA MANRIQUEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez

manifiesta que el C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, así como los Representantes de las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE ESTA CIUDAD, que no pudieron localizar al demandado JORGE RIVERA LUITON, en el domicilio que indican, por lo cual, como lo pide la mencionada promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente previniéndose al citado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, y que actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.- Lo que transcribo a Usted, para los usos y efectos legales a que hoy lugar.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5164.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

FERNANDO EUSEBIO DE LUNA SILVA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre ejercicio de la Patria Potestad y custodia Provisional y definitiva de los menores MISDIEL Y FERNANDO de apellidos DE LUNA LARA, promovido por la C. MYRIAM LARA RODRÍGUEZ, en contra del C. FERNANDO EUSEBIO DE LUNA SILVA, de quien reclama lo siguiente: a) Que se le reconozcan los derechos a la C. MYRIAM LARA RODRÍGUEZ, para ejercitar la Patria Potestad de los menores MISDIEL Y FERNANDO de apellidos DE LUNA LARA, y, los bienes de los sujetos a ella; y B) Se otorgue GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA de los menores MISDIEL Y FERNANDO de apellidos DE LUNA LARA; así mismo por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio

convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5165.-Noviembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES EN TERCERA ALMONEDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ en contra de GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ:

Terreno y construcción ubicado en calle Turquesa número 118 esquina con calle Esmeralda del Fraccionamiento Petrolera Chairel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 774.08 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE; en 35.05 con calle Turquesa, AL NOROESTE; en 15.70 mts., con calle Esmeralda, AL SURESTE; en 21.53 metros con lote 104, AL SUROESTE; en 30.30 mts., con fracción de los lotes número 116 y 117; y en 16.65 mts., con lote número 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63872, Legajo 1278, de fecha 12 de septiembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$6'083,710.00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2008.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC.MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5166.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil ocho, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 00103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara, Endosatario en Procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, en contra de MA. GUADALUPE QUINTERO RODRÍGUEZ Y OTROS, sobre un inmueble urbano, ubicado en lote 2 manzana 29 de la zona 1 del Poblado Las Albercas Municipio de Bustamante, Tamaulipas, con una superficie de 4693.88 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36616, Legajo 733, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, del Municipio de Bustamante, Tamaulipas.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la Primera Audiencia de Remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 23 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5167.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ.

1.- Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes:-

A).- Lote trece de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.);

B).- Lote catorce de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.);

C).- Lote quince de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, con valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre los anteriores bienes inmuebles y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5168.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Flores García, en su carácter de endosatario en procuración de PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE RIO BRAVO, S.P.R. DE R.S., en contra de VÍCTOR HUGO DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO POR BOMBEO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 762.70 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; AL SUR en 546.00 m.l., con propiedad del Señor Cresencio de León Castillo y Señora; AL ORIENTE en 384.15 m.l., con Ejido Santa Ana; y AL PONIENTE en 743.80 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; teniendo una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5325, Legajo 107, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado en la cantidad de \$4'468,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), rebajándose un diez por ciento del valor que sirvió de base para el remate, conforme lo establece el artículo 466 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación de aquella Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado exhortado

por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5169.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, dictado en el Expediente 716/2002, y relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lic. Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de LUIS RICARDO FLORES LARA y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Orinoco esquina con Calle Pampa Número 8 Lote 18, manzana 9 del Fraccionamiento Valle Alto de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 13.81 metros con la calle Valle del Orinoco; AL SUR: En 13.81 metros con lote 9, AL ORIENTE: En 22.00 metros con Calle Pampa y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 17 con una superficie de 303.82 metros, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 2917, Legajo de 3059, de fecha 29 de mayo de 2003, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'650,400.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5170.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 648/2003, relativo

al Juicio Ordinario Mercantil promovido por "SIMCO MATAMOROS, S.A., por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA en contra de ROUX DEL GOLFO, S.A. DE C. V. Y OTRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Ojo de Agua Número 112 del Condominio Torres de Ojo de Agua de la Colonia Prolongación Petrolera del Municipio de Tampico, Tamaulipas; con superficie de terreno de 107 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 5.95 cinco metros con noventa y cinco centímetros, con departamento A-4 y en 4.80 metros cuadrados con pasillo de acceso y cubo de escalera.- AL SUR, En 10.10 Mts., y en .70 centímetros con área común.- AL ESTE, En 5.95.00 Mts., y en 4.95 cuatro metros noventa y cinco centímetros con área común; y AL OESTE, En 9.40 nueve metros cuarenta centímetros con área común y en 1.50 un metros cincuenta centímetros con pasillo de acceso y cubo de escalera: abajo con departamento A-1 y arriba con departamento A-5.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49479, Legajo 990, de fecha 07 de febrero de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5171.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha Catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1112/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONTRERAS LUGO JESÚS, denunciado por JACINTA SERNA SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5201.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01454/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER DURAN AGUADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5202.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 299/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ROBLEDO CARRERA promovido por el C. FERNANDO RODRÍGUEZ REYNAGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5203.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 1222/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GARZA LEAL, denunciado por el C. JORGE GARZA CUIEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5204.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00252/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS ACUÑA PERALES Y RAFAELA ALMARAZ GUERRERO, promovido por SILVIA ACUÑA ALMARAZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 5 de noviembre del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5205.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de del extinto BERNARDINO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. Ingeniero JESÚS VELÁZQUEZ SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5206.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO SAENZ VILLANUEVA, denunciado por la C. MA. TOMASA AZUA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5207.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho(2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO GONZÁLEZ NUÑEZ, denunciado por la C. ÁNGELA RAMIRO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5208.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANTONIO FLORES PACHECO, denunciado por el C. ANTONIO FLORES ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5209.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 627/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO MORALES MARTÍNEZ, denunciado por el C. VÍCTOR MORALES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5210.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 626/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR POMARES RANGEL, denunciado por la C. MA. ELVIA GONZÁLEZ ADAME.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5211.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO COMPEAN FLORES, denunciado por la C. LEOVA RAMÍREZ MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5212.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00666/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ARZOLA RAMÍREZ, denunciado por el C. EULALIO ARZOLA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA Vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5213.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PALACIOS SALINAS ENRIQUE denunciado por MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un día del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5214.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BENITO DELGADO TORRES, denunciado por las CC. AURORA HERNÁNDEZ VALDEZ, ROSA Y AURORA DE JESÚS DE APELLIDOS DELGADO HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01076/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5215.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO SILVIA INFANTE, denunciado por la C. HERCILIA GUERRERO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5216.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de octubre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MANZUR CEJA y JESÚS ENRIQUE MANZUR CEJA, quienes fallecieron respectivamente el 26 veintiséis de abril de 2005 dos mil cinco y el 08 ocho de septiembre de 2008 dos mil ocho, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MONICA MANZUR CEJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de octubre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5217.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO OLVERA FRANCO, denunciado por la ROMANA CORONADO MORALES, asignándosele el Número 1086/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5218.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZÁLEZ SIERRA AGUSTINA, denunciado por ALEJANDRINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5219.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1024/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO HANSMANN SERRANO, denunciado por GABRIELA NAVARRO HANSMANN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5220.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1354/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RIGOBERTO GARCÍA MORENO, promovido por la C. PAULA ALMARAZ GUTIÉRREZ Y OTRA, ordenando el C. Juez los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5221.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1416/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS PRADO ÁLVAREZ, promovido por LUIS FRANCISCO PRADO MERCADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5222.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO RESENDIZ GARCÍA, denunciado por LUCIA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5223.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintisiete de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1468/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, promovido por la C. JUANA LIDIA RODRÍGUEZ GARZA a bienes de ERNESTINA GARZA BARRIENTOS DE RODRÍGUEZ Y ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5224.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1330/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LAS MERCEDES SUÁREZ CERVANTES O MA. DE LAS MERCEDES SUÁREZ VDA. DE MARTÍNEZ Y MERCED SUÁREZ, denunciado por IRMA RUBIRA RIOS ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5225.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AUXILIO RIOS SANDOVAL, denunciado por IRMA RUBIRA RIOS ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial el Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5226.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 01017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

AMELIA VALLES REYES, denunciado por el C. REY RODRÍGUEZ VALLES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5227.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. MARGARITO RAMÍREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5228.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN AGUILAR GALLEGOS Y SUSANA MAYA PIÑEIRO, denunciado por el C. LEONEL AGUILAR MAYA Y OTROS, asignándosele el Número 1069/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5229.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 297/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORONES HERNÁNDEZ, promovido por la C. NARCISA ORNELAS GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5230.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de Septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01085/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL RAYGOZA HUERTA, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5231.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 279/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, promovido por el C. MARGARITO MARTINEZ GALLEGOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de noviembre el año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5232.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SÁNCHEZ MUÑOZ Y JULIA SERRANO PÉREZ, bajo el Expediente Número 00853/2008, promovido por la C. OLGA ANGÉLICA SÁNCHEZ SERRANO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente al día doce de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5233.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos Mil ocho, el Expediente No. 01199/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO MANUEL SALCEDO FERNÁNDEZ denunciado por la C. CARMEN GABINA BARRERA RIOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5234.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1356/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ ARIAS Y DORINA RODRÍGUEZ CAMINO, denunciado por el C. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5235.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 946/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIA TREJO AVALOS, denunciado por JOSÉ HUMBERTO CASTRO TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5236.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS RAMÍREZ CASTILLO, quien falleció el día cinco (05) de agosto del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 867/08, denunciado por los CC. INGA AZIZE RAMÍREZ TAGLIABUE Y CARLOS CESAR RAMÍREZ TAGLIABUE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (15) quince de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5237.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ DELGADO LÓPEZ, denunciado por JUAN BARRON DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5238.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del

Expediente Número 872/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA WONG ALVIZO, denunciado por JUAN JOSÉ BOCANEGRA WONG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5239.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN SÁNCHEZ SALDAÑA, en contra de HÉCTOR MOCTEZUMA CASTILLO Y HÉCTOR IGNACIO MOCTEZUMA CURIEL:

Consistente en: predio urbano ubicado en esta Ciudad, con superficie de 1781.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 63.60 metros, con lote 15; AL SUR en 65.79 metros, con lote 17 y 18; AL ESTE en 26.80 metros, con calle privada; y AL OESTE en 26.88 metros con diversos propietarios; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección Primera, Numero 526, Legajo 4-011, de fecha 29 de enero de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de: \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5240.-Noviembre 13 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00446/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado EDGAR BARRAGAN URIBE Y GABRIELA OJEDA CUEVAS el que se identifica como: ubicado en la manzana 2, condominio 06, vivienda 27, del fraccionamiento pórticos de Miramar I "Miramapolis"; de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros con sesenta centímetros, con área común del propio condominio, AL ESTE EN: nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada; y, AL OESTE EN: nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 26 del mismo condominio, con superficie de área construida de: 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados) dicho inmueble fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, bajo el Número 24660 Legajo 494 de fecha 28 de julio del año 1997, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, a nombre de los CC. EDGAR BARRAGAN AGUIRRE Y GABRIELA OJEDA CUEVAS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por DOS VECES de siete en siete días, esto es días hábiles debiendo mediar entre una y otra el lapso de siete días, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la última el día octavo del mismo, se precisa la postura base del remate en \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

5241.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de (06) y (08) seis y ocho de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 00733/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, actualmente GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de los C. C. RAMON DÁVILA DÁVILA Y MARÍA DEL PILAR YUNES ZAMUDIO, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Un terreno urbano y construcción, ubicado en calle Tamaulipas (lote No. 118 de la manzana X) en la Colonia Petrolera "Antonio J. Bermúdez" de la ciudad de Naranjos, Veracruz, propiedad de RAMÓN DÁVILA DÁVILA Y OTRA.- Clasificación de la zona: habitacional densidad de construcción: 85%.- Población: media.- Tipo de construcción dominante: casas habitación uno o dos niveles.- Servicios municipales y equipamiento urbano: agua potable drenaje, electricidad, teléfono, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas y calles de concreto hidráulico, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, aprox., con una con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 44.90 m., con alameda sin nombre.- AL SUR.- 45.52 m., con lote No. 119.- AL ESTE.- En 22.00 m., con calle Tamaulipas; y AL OESTE.- En 23.55 m., con lote No. 126 área total de 1,029.00 sup. de construcción 303.00 M2; uso actual: casa habitación, tipos de construcciones: Tipo 1.- Construcción techada.- Edad aproximada de la construcción más de 18 años.- Estado de conservación regular.- Calidad del proyecto: regular.- Unidades rentables: una.- Vida útil remanente: 42 años.- Número de niveles: uno.- Con los siguientes datos: Sección I, Número 347, a fojas de la 1554 a 1557, del tomo VII, de Naranjos, Veracruz, de fecha 25 de agosto de 1989.- Con un valor comercial de \$1'035.000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Naranjos, Veracruz, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los citados bienes inmuebles presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

5242.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 804/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS SABAS MARTÍNEZ GUERRERO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Plaza Mora No. 675, Vivienda 10, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casa habitación de Tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a más de 3.0 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 3.0 KM.- TERRENO: Medidas y Colindancias: AL NORTE en 11.08 M, con vivienda No. 11 del mismo condominio; AL ESTE: En 04.35 M, con área común del mismo condominio; AL SUR: En 11.08 M, con vivienda 09; AL OESTE: En 04.35 M., con condominio 10 de la misma manzana, Área Total: 48.20 M2; DATOS DE REGISTRO: No proporcionados, DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Casa que consta de lo siguiente: Sala comedor, cocina, una recámara y un baño; Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, calidad y clasificación de la construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la construcción: 5 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos:- se supone zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación.- Estructura: Columnas y traveses de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 CM Esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño y cocina, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural con protección de fierro, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- De aluminio nacional, I)

Fachada: Tipo Interés social con teja de barro.- VALOR FÍSICO DIRECTO: A) Del Terreno: Superficie 48.20 M2; Valor Unitario \$850.00, Valor Parcial \$40,970.00.- B) De las Construcciones: Habitacional, superficie 35.32 M2, Valor Unitario \$3,500.00, Valor Parcial \$117,439.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 23 de mayo del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en el periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5243.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 781/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CASTILLO Y MA. DE LA LUZ RIVERA CASTRO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Laurel No. 7, Lote 2-A, Manzana 3, Fraccionamiento Arboledas XI, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casas habitación de Tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a más de 2.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 KM. TERRENO:- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 04.00 metros con calle Laurel; AL SUR en 04.00 metros con lote 37; AL ESTE en 15.00 metros con área común; AL OESTE en 15.00 metros con área común, Área Total: 60.00 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 4658, Legajo 6-094, de fecha 14 de junio del 2004, Municipio de Altamira, Tamps., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Casa que consta de lo siguiente: Sala comedor, cocineta, una recámara y un baño; Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, calidad y clasificación de la construcción.- Moderna de calidad económica; No de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la

Construcción: 4 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos:- se supone zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación:- Estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 CM Esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño y cocina, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural con protección de fierro estructural, G) Vidriería. Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- De aluminio nacional, I) Fachada: Tipo Interés social (aparente).- VALOR FÍSICO DIRECTO: A) Del Terreno: Superficie 60.00 M2; Valor Unitario \$700.00, Valor Parcial \$ 42,000.00.- B) De las Construcciones: Habitacional, superficie 35.21 M2, Valor Unitario \$3,520.00, Valor Parcial \$123,939.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 11 de febrero del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en un periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5244.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 803/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Marco Aurelio Salvador Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LEOPOLDO ALBERTO GUEVARA NOTIEGA Y SARA MARTÍNEZ BALDERAS consistente en:

Terreno y construcción ubicado en CERRADA CEDRO NO 756, Vivienda 05, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional (Interés Social), Tipo de construcción.- Casa habitación de Tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 M, escuelas a 500 M, hospitales o clínicas a mas de 3.0 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 3.0 KM.- TERRENO: Medidas y Colindancias: AL NORTE en 11.08 M, con vivienda No. 06 del mismo condominio; AL ESTE: En 04.35 M, con vivienda 57 del mismo condominio; AL SUR: En 11.08 M, con vivienda 46, 47 y 48 del mismo condominio; AL OESTE: En 04.35 M., con área común del mismo condominio; Área Total: 48.20 M2; DATOS DE REGISTRO: Sección I, No. 5993, Legajo 6-120, de fecha 11 de julio de 2005, DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual.- Casa que consta de lo siguiente: Sala comedor, cocina, una recámara y un baño; Tipo de Construcción: T-1 área habitacional, calidad y clasificación de la construcción.- Moderna de calidad económica; No. de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la construcción: 5 años.- Vida útil remanente: Más de 45 años.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A) Obra Negra o Gruesa: Cimientos:- se supone zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación:- Estructura: Columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado; Muros: De block hueco vibrocompactado de concreto de 15 CM Esp.; Techos: Losa reticular aligerada con block ligero de concreto, nervaduras de concreto armado; Azotea: Impermeabilizadas.- B) Revestimiento y Acabados Interiores.- Aplanados: de mezcla cemento arena, Plafones: De mezcla cemento arena.- Lambrines.- Azulejo en baño y cocina, Pisos: de cemento pulido, Pintura: Vinílica.- C) Carpintería: Puertas: de tipo multypanel en acceso principal, puertas de tambor de tipo multypanel con marcos pino en interiores, D) instalación Hidráulica y Sanitaria: Tubería cobre ½ en alimentaciones y PVC de 4' y 2' en ramaleo interior y de PVC de 4' en exteriores; Muebles de Baño: Porcelanizados de calidad económica, E) Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio.- F) Puertas y Ventanería metálicas.- Ventanería de aluminio natural con protección de fierro, G) Vidriería.- Vidrio claro de 3mm de esp., H) Cerrajería.- De aluminio nacional, I) Fachada: Tipo Interés social con teja de barro.- VALOR FÍSICO DIRECTO: A) Del Terreno: Superficie 48.20 M2; Valor Unitario \$850.00, Valor Parcial \$40,970.00.- B) De las Construcciones: Habitacional, superficie 35.32 M2, Valor Unitario \$3,500.00, Valor Parcial \$117,439.00, CONCLUSIÓN: Valor Comercial en números redondos \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), al día 23 de Mayo del 2008.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira y en el Periódico Oficial en días hábiles y en el periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, Tamaulipas, para el conocimiento del público a la subasta en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado el inmueble a rematar.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5245.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 539/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS TAPIA VELAZCO Y ANAYANCY ELIZONDO YARITO DE TAPIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Sierra Oriental Número 102, identificado como Lote Número 4, Manzana número 228, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En: 20.00 M.L., con Lotes 1 y 2, AL SUR En: 20.00 M.L., con Lote 5, AL ORIENTE En: 10.00 M.L., con Lote 8, y AL PONIENTE En: 10.00 M. L., con Calle Sierra Oriental.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5246.-Noviembre 13 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de lo Civil y Familiar del Dto. De Ocampo.

Calpulalpan, Tlax.

SE CONVOCAN POSTORES:

El Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000, promovido por JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra de JOSÉ CÉSAR OLVERA CARMONA Y OTROS, se ordenó sacar remate bien embargado, consistente en el predio rústico denominado “LOS BANCO” hoy por inmatriculación por conversión que hace el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a este inmueble pasa a ser de hoy en adelante “FINCA NO. 143”, Municipio Ocampo, ubicado en el Municipio de Ocampo, Llera, Gómez Farías y Jaumave, Estado de Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por escritura número 1920, volumen XLII, de fecha diecinueve de febrero de 1986, efectuada la inscripción a embargo de la

FINCA No. 143, del Municipio de Ocampo, con fecha sábado treinta de agosto del dos mil ocho; cuyas medidas y colindancias son: NORESTE: 2875.5600 mtrs., linda con fracción 8.- PONIENTE: 1834.4500 mtrs., linda con fracción 7.- SUROESTE: 2848.4500 mtrs., linda con fracción 15.- ORIENTE: 3414.7600 mtrs., linda con fracción 10.- SURESTE: 527.2200 mtrs., linda con Municipio de Ocampo.

Se convocan postores que cubran las dos terceras partes del avalúo emitido por Perito que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, CERO, CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate en Primera Almoneda haciéndose saber al demandado que puede liberar el bien embargado, haciendo el pago integro del monto a que ha sido condenado.

Para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas.

Calpulalpan, Tlax., octubre 31 del 2008.- La Diligencia Impar del Juzgado de lo Civil y Familiar Dto. Jud. Ocampo, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES CARMEN SÁNCHEZ CARRASCO.- Rúbrica.

5247.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE RAMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Martínez Gutiérrez, endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra del C. FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Terreno y construcción ubicado en calle Heriberto Jara número 1030, colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 313.20 M2 (trescientos trece punto veinte metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.40 metros con calle Heriberto Jara; AL SUR en 9.30 metros con Zona Federal del Río Pánuco; AL ESTE en 33.65 metros con lote 13; y AL OESTE en 34.05 metros con lote 15. Propiedad de Fulvio Jiménez Turegano inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71563, Legajo 1432, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5248.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, dictado en el Expediente 58/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., por conducto de su apoderado legal, en contra de los CC. MARIO ENRIQUE CHAPA CANTU Y IRMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Tabasco No. 23 entre Uruapan y calle Tulancingo lote 12 manzana 30 Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 20.00 M., con lote 11, AL SUR.- en 20.00 m., con lote 13, AL ORIENTE en 10.00 con la Colonia Las Granjas y AL PONIENTE en 10.00 m., con la calle Tabasco con superficie de doscientos metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 76,047, Legajo de 1521, de fecha 19 de febrero de 1990, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5249.-Noviembre 13, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00446/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado EDGAR BARRAGAN URIBE Y GABRIELA OJEDA CUEVAS el que se identifica como: ubicado en la manzana 2, condominio 06, vivienda 27, del fraccionamiento póricos de

Miramar I "Miramapolis"; de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros con sesenta centímetros, con área común del propio condominio, AL ESTE EN: nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada; y, AL OESTE EN: nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 26 del mismo condominio, con superficie de área construida de: 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados) dicho inmueble fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, bajo el Número 24660 Legajo 494 de fecha 28 de julio del año 1997, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, a nombre de los CC. EDGAR BARRAGAN AGUIRRE Y GABRIELA OJEDA CUEVAS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por DOS VECES de siete en siete días, esto es días hábiles debiendo mediar entre una y otra el lapso de siete días, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la última el día octavo del mismo, se precisa la postura base del remate en \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

5250.-Noviembre 13 y 25.-2v1.